



CDTT

Células para el Desarrollo y
la Transferencia de Tecnología

Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Secretaría de Desarrollo Institucional

CONVOCA

A participar en las

Células para el Desarrollo y la Transferencia de Tecnología

CDTT

La Secretaría Académica y la Secretaría de Desarrollo Institucional, en coordinación con la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa y la Dirección General de Vinculación mediante la Oficina de Transferencia de Tecnología, invitan a las investigadoras, investigadores, personal académico y estudiantado que estén cursando los últimos semestres de su carrera, o se encuentren cursando algún posgrado en la Universidad Veracruzana, a formar parte del programa “Células para el Desarrollo y la Transferencia de Tecnología” (CDTT).

¿Qué es una Célula para el Desarrollo y la Transferencia de Tecnología?

Es un programa que fomenta la colaboración entre investigadoras, investigadores, personal académico y estudiantado universitario para elaborar un modelo de negocio de las invenciones de la Universidad Veracruzana protegidas por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI). Lo anterior, contribuirá a incrementar el nivel de maduración de las invenciones para su transferencia al sector productivo, con la finalidad de resolver problemas o satisfacer necesidades importantes en las organizaciones.

Una CDTT es un equipo de trabajo interdisciplinario formado por personal académico, investigadoras, investigadores o grupos de investigadoras y/o investigadores con una o más patentes otorgadas, las cuales forman parte de la Universidad Veracruzana, además de personal académico especialista en elaborar modelos de negocios, preferentemente experto en mercadotecnia, finanzas y administración. El número de académicos no será menor de dos ni mayor a seis.

**CDTT**Células para el Desarrollo y
la Transferencia de Tecnología

Respecto al estudiantado, estos deberán cursar los últimos semestres de su carrera, algún posgrado o manifestar su interés para realizar su servicio social o prácticas profesionales. En cualquier caso, deben tener conocimiento y saber hacer un modelo de negocio. El estudiantado que conformará cada célula no será menor de tres ni mayor a cinco.

Bases de participación.

Las CDTT serán conformadas por investigadoras, investigadores, personal académico con invenciones protegidas (otorgadas), por personal académico especialista en elaborar modelos de negocios, así como por el estudiantado de la Universidad Veracruzana con conocimientos en elaborar modelos de negocios.

Los interesados en participar en el programa de CDTT ***deberán registrarse en línea, del 27 de febrero al 14 de marzo de 2023 en el siguiente Link:***

<https://bit.ly/RegistroCDTTUV2023>

Las personas participantes de las células serán seleccionadas e integradas mediante una entrevista con el Director General de Vinculación y el titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología de la DGV. **La selección (entrevistas) será del 15 al 17 de marzo de 2023** y los interesados en participar deberán registrarse en línea por cada célula.

Investigadoras, investigadores, personal académico autores de la invención protegida.

- Los investigadores creadores de la innovación patentada se coordinarán con los demás miembros del equipo para proporcionar la información relacionada con la invención protegida para que se elabore el modelo de negocio que contribuya a la transferencia tecnológica en una empresa u organización.
- Así mismo, contribuirán con la información que se requiera y sea de su dominio sobre la invención, objeto del estudio, necesaria para elaborar el modelo de negocios que permita la comercialización de la tecnología generada.

**CDTT**

Células para el Desarrollo y
la Transferencia de Tecnología

- Serán interlocutores primarios con todo el equipo sobre cualquier información que sea necesaria en la integración del modelo de negocios.

Personal académico.

- El personal académico será responsable de proponer las estrategias, técnicas y métodos a seguir para generar el modelo de negocios de la invención protegida, por ejemplo, una patente, desarrollando cada uno de los elementos del modelo, mercado, producto, propuesta de valor, actividades clave, costos, ingresos, canales de distribución, etc.
- Podrá promover o proponer la participación de estudiantes ya sea de servicio social o prácticas profesionales, o de los últimos semestres de las carreras y/o de posgrados de la Universidad Veracruzana para conformar su equipo.
- Coordinarán la elaboración del modelo de negocio con el estudiantado participante en el programa validando su cumplimiento y resultados. Para efecto del estudiantado en servicio social o prácticas profesionales, validarán el cumplimiento del programa que previamente hayan redactado con los estudiantes.
- El personal académico que participe en el programa asumirá el compromiso de asistir a una reunión quincenal en la que se presenten resultados o avances del modelo de negocio y recibirán retroalimentación. También serán interlocutores que informen sobre el trabajo que realizan en la CDTT, tanto para el seguimiento interno con la DGV/OTT y en caso de ser necesario, con inversores o empresas interesadas en comprar o explotar la tecnología.
- Asumirán el compromiso de finalizar el programa y participar en todas las actividades requeridas, de acuerdo al plan de trabajo que se genere para el proyecto. El plan de trabajo de la CDTT lo redactarán todos los integrantes, será revisado y aprobado por el titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología.

**CDTT**Células para el Desarrollo y
la Transferencia de Tecnología

- Los espacios de trabajo para el desarrollo del programa serán los que determine la CDTT en común acuerdo, siempre dentro de las propias instalaciones de la Universidad Veracruzana en cada región.
- El personal académico de la CDTT participará, en una charla de alineación sobre la metodología que se aplicará en el desarrollo del programa, de manera presencial para la región de Xalapa y de manera virtual para las regiones correspondientes. La fecha de la charla se dará a conocer después de su aceptación.
- ***El inicio del programa será el día 21 de marzo 2023. Se considerará como fecha de cierre el día viernes 13 de octubre de 2023, entendiéndose como la fecha de otorgamiento de los entregables pactados.***
- El personal académico participante deberá destinar un tiempo de trabajo de por lo menos 10 horas semanales, se sujetará a los procedimientos y trámites establecidos por las entidades y dependencias a las que pertenecen en cada región, para la justificación del tiempo destinado al programa.
- Al personal académico que participe **se le otorgará puntaje en el programa de Estímulos al Personal Académico (PEDPA) y una constancia de participación como consultor en la elaboración del modelo de negocios de la invención.**

Estudiantes.

- Preferentemente deberán estar cursando alguno de los últimos semestres de sus carreras de manera regular, habiendo cubierto el 75% de las experiencias educativas, estarán por realizar el servicio social, prácticas profesionales o cursando algún posgrado en esta institución.
- Deben contar con la disponibilidad de tiempo extracurricular que les permita cubrir las 480 horas de trabajo que el programa exige.
- Si participan realizando servicio social, destinarán al menos 20 horas de trabajo semanal para cumplir con lo exigido por el Reglamento de Servicio Social,

**CDTT**Células para el Desarrollo y
la Transferencia de Tecnología

contenido en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y de los propios Reglamentos de sus Entidades Académicas.

- El programa permitirá a los alumnos validar las 480 horas de servicio social, en el tiempo preestablecido de duración del mismo y también podrá ser considerado como práctica profesional.
- Al finalizar el programa recibirán una constancia de participación, la liberación del servicio social o la acreditación de la práctica profesional.

De los participantes

- La CDTT deberá realizar por cada reunión quincenal de seguimiento y planeación del trabajo, **una minuta de seguimiento** en formato preestablecido, por lo que cada CDTT nombrará un secretario que redacte las minutas y solicite las firmas de cada uno de los asistentes. También asumen el compromiso de asistir a una reunión mensual para informar los avances ante la Oficina de Transferencia de Tecnología durante la vigencia del programa.
- Asumirán el compromiso de finalizar el programa y participar en todas las actividades requeridas, de acuerdo al plan de trabajo que se genere para el proyecto.

Impacto y beneficios.

- El programa de CDTT fortalece la cultura de protección y las acciones de desarrollo y transferencia de tecnología en la comunidad universitaria vinculando a la Universidad Veracruzana con el sector productivo y si fuera el caso, con la sociedad.
- Desarrolla las capacidades en la comunidad estudiantil que participó en las CDTT relacionadas con el desarrollo o maduración tecnológica de las invenciones protegidas de la Universidad Veracruzana y su transferencia al sector productivo.

**CDTT**Células para el Desarrollo y
la Transferencia de Tecnología

- Fomenta la colaboración interdisciplinaria en un ambiente real para fortalecer habilidades blandas de los participantes.
- Contribuye a las metas del programa de trabajo 2021-2025, de manera particular al eje 4. Investigación e Innovación, tema 4.3 Transferencia tecnológica y del conocimiento y en cierto grado al tema 4.2 Investigación con impacto social.

Generalidades del proceso.

- El trabajo desarrollado de manera interdisciplinaria en las CDTT generará un modelo de negocios de cada patente y esto contribuirá a la comercialización de las invenciones tecnológicas protegidas de la Universidad Veracruzana con empresas o inversores interesados.
- Mediante la estrategia comprendida en el programa de CDTT, la Universidad Veracruzana fortalecerá una economía basada en la producción de conocimiento y tecnologías, en beneficio de toda la comunidad universitaria y los sectores productivos.
- **Para mayor información sobre cualquier punto o lineamiento operacional, no especificado en la convocatoria comunicarse con:**

-Dr. Héctor Manuel Villanueva Lendecky, Titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología. hvillanueva@uv.mx, teléfono 228 8 42 17 00 ext. 11155.

Oficina de Transferencia de Tecnología, Lomas del Estadio S/N "Rectoría" Edificio D, segundo piso, Xalapa, Veracruz, o directamente al correo ott@uv.mx con asunto: #programa CDTT 2023 Teléfono: 228 8 42 17 00 ext. 11155.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"



CDTT

Células para el Desarrollo y
la Transferencia de Tecnología

Xalapa, Veracruz a 19 de febrero de 2023

Dr. Serafín Flores de la Cruz
Director General de Vinculación